

# Resolución de Presidencia

N° 043-2020-INGEMMET/PE

Lima, 27 de julio de 2020

## CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, de conformidad a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 099-2018-INGEMMET/PE se encargó, a partir del 28 de agosto de 2018, las funciones de Director de Catastro Minero del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET al ingeniero Eloy César Salazar Loayza;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 142-2019-INGEMMET/PE se dispuso renovar a partir del 01 de enero de 2020, la encargatura de funciones de Director de Catastro Minero del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET al ingeniero Eloy César Salazar Loayza;

Que, el numeral 8) del artículo 7 del Decreto Supremo N° 035-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET, establece que el Presidente Ejecutivo tiene atribución de designar al personal y cargos de confianza, de conformidad con la legislación vigente;

Con el visto bueno de las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración, y de la Unidad de Personal; y,

De conformidad con las atribuciones previstas en el Decreto Supremo N° 035-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET;

## SE RESUELVE:


**Artículo 1.-** Dar por concluida, a partir de la fecha, la Encargatura de funciones de Director de Catastro Minero del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET del ingeniero Eloy César Salazar Loayza, dispuesta por Resolución de Presidencia N° 142-2019-INGEMMET/PE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Notificar el presente acto resolutivo a las Unidades Orgánicas del INGEMMET y al interesado, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET: [www.ingemmet.gob.pe](http://www.ingemmet.gob.pe)

**Regístrese y comuníquese.**



  
MSc. SUSANA G. VILCA ACHATA  
Presidenta Ejecutiva  
INGEMMET